



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1298 (2000) relativa a la situación entre Eritrea y Etiopía

Nota verbal de fecha 27 de julio de 2000 dirigida a la Secretaría por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Filipinas ante las Naciones Unidas saluda a la Secretaría de las Naciones Unidas y, en relación con la resolución 1298 (2000) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de enumerar en los párrafos siguientes las medidas adoptadas por el Gobierno de Filipinas en cumplimiento de esa resolución:

a) El Centro Filipino sobre Delincuencia Transnacional pidió a la División de Armas de Fuego y Explosivos de la Policía Nacional Filipina que recomendará al Jefe de esta institución que suspendiera el otorgamiento de permisos de exportación y transporte y otras transacciones afines y que denegara todo tipo de solicitudes de dichos permisos. La Policía Nacional Filipina también ha ordenado a su servicio de inteligencia, a las dependencias nacionales de apoyo y a las comisarías regionales que vigilen y detengan a personas y medios de transporte de carga que violen las disposiciones del embargo de armas, así como las leyes y directrices del Gobierno de Filipinas que regulan el comercio de materiales de guerra.

b) El Centro formulará directrices destinadas a todos los integrantes del Comité Nacional de Coordinación y Aplicación de la Ley encargados del control de fronteras a fin de fortalecer sus respectivos mecanismos de control y sistemas de detección con el propósito de individualizar a los viajeros o vehículos de carga con destino a Etiopía y Eritrea.

c) El embargo de armas dispuesto por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales se ha incluido como tema de interés en la propuesta de programa de red de inteligencia costera y el sistema de base de datos del Centro.

d) También se ha incorporado ese tema en el programa principal de los intercambios de servicios de inteligencia con los organismos gubernamentales interesados y las organizaciones internacionales que auspicia el Centro.